



ACUERDO DE LA FEDERACIÓN DE SOCIEDADES MUSICALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FSMVCV) de SOLICITUD AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS PARA LA TRAMITACIÓN URGENTE DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL PARA LA REINTEGRACIÓN EFECTIVA DEL DERECHO CIVIL VALENCIANO y SU APROBACIÓN DEFINITIVA EN 2021.

LA FEDERACIÓ DE SOCIETATS MUSICALS DE LA COMUNITAT VALENCIANA, *representante de las 550 sociedades musicales valencianas y sus escuelas de música (el 50% de España) con 40.000 músicos, 60.000 alumnos y más de 200.000 socios*, trasladamos al Congreso de los Diputados y al Senado nuestro **APOYO** a la “Proposición de Reforma de la disposición adicional segunda de la Constitución española para la reintegración efectiva del Derecho Civil valenciano”, iniciada per Les Corts Valencianes el pasado mes de febrero y que ya está tramitándose en el Congreso de los Diputados (Boletín Oficial de las Cortes Generales de 28 de febrero de 2020, que se adjunta como anexo).

Asimismo, dada la relevancia que para el autogobierno valenciano supone la recuperación efectiva de la competencia de aprobar leyes civiles por les Corts Valencianes, tal y como la ejercitan los parlamentos autonómicos de otras 6 Comunidades Autónomas, solicitamos a los grupos parlamentarios del Congreso que faciliten su **TRAMITACIÓN POR VÍA DE URGENCIA**, básicamente, por entender que dicha competencia forma parte del bloque de constitucionalidad, y que se vulnera el Estatuto Valenciano.

Recordemos que dicha competencia fue aprobada mediante la Ley Orgánica 1/2006, que reformó el Estatuto Valenciano, y que pese a que las Sentencias del Tribunal Constitucional 82/2016, 110/2016 y 192/2016, consideraron inconstitucionales las leyes civiles aprobadas al amparo de una competencia legislativa no recurrida, es evidente la voluntad política expresada por Congreso y Senado de que los valencianos disfrutaran de una competencia legislativa civil plena. Ante esta situación, procede resolver dicha incoherencia a través de una modificación constitucional consistente en la incorporación de un párrafo segundo a la Disposición Adicional 2ª del texto constitucional.

Uno de los principales objetivos de la Ley Orgánica 1/2006, de Reforma de l'Estatut d'Autonomia, en la que se reconoce a los valencianos la condición



de Nacionalidad Histórica, fue garantizar la competencia de la Generalitat Valenciana para legislar sobre el derecho civil, igualándonos así al resto de pueblos de tradición foral, y acabar esta injusta discriminación.

Como consecuencia de este restablecimiento de la competencia, las Cortes Valencianas aprobaron las siguientes Leyes:

- Ley 10/2007, de 20 de marzo, de Régimen Económico Matrimonial Valenciano.
- Ley 5/2011, d'1 de abril, de Relaciones Familiares de los hijos e hijas cuyos progenitores no conviven (conocida como Ley valenciana de custodia compartida).
- Ley 5/2012, de 15 de octubre, de Uniones de Hecho Formalizadas de la Comunitat Valenciana.

Todas estas Leyes fueron objeto de recurso de inconstitucionalidad por parte del Gobierno.

Hasta ahora, y por vía de mociones en los plenos municipales, **más de 503 de los 542 ayuntamientos** (que representan más de 4.900.000 valencianos) se han sumado a la petición de apoyo al Derecho Civil Valenciano; aparte, las Cortes, el Consell de la Generalitat y las tres diputaciones provinciales también lo han hecho diversas instituciones y entidades públicas y privadas, desde universidades a sindicatos pasando por asociaciones culturales, empresariales, festivas, de consumidores.

En este momento, la Comunitat Valenciana nada más puede legislar en el ámbito agrario, cuando precisamente l'Estatut quiso deliberadamente, tanto en la redacción de 1982 como en la reforma de 2006, que los valencianos tuviéramos un derecho civil que diera respuestas ágiles, modernas y propias a los problemas actuales de los valencianos, y liquidar la injusta discriminación que sufrimos como pueblo desde la abolición de los fueros en 1707.

Por lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunitat Valenciana (FSM·C·V) en reunión celebrada el 16 de enero de 2021 acuerda por mayoría:

Primero. Agradecer a Les Corts Valencianes que con fecha 5 de febrero de este año, hayan promovido la iniciativa de la reforma de la Constitución para que la competencia en materia de derecho civil prevista en el Estatuto de Autonomía Valenciano, aprobado tanto por las Cortes Valencianas como por las Cortes Generales, tenga encaje dentro de la Constitución.

Segundo. Comunicar el apoyo de la FEDERACIÓ DE SOCIETATS MUSICALS DE LA COMUNITAT VALENCIANA a la **“Proposición de Reforma de la disposición adicional segunda de la Constitución española para la reintegración efectiva del Derecho Civil valenciano”** -publicado en el



Boletín Oficial de las Cortes Generales del 28 de febrero-, y solicitar su urgente tramitación al Congreso de los Diputados y al Senado para recuperar de forma efectiva una competencia severamente limitada desde el año 2016, **que en opinión de la FEDERACIÓ DE SOCIETATS MUSICALS DE LA COMUNITAT VALENCIANA debe aprobarse a lo largo del año 2021**, ante el enorme consenso municipal, político y social con que cuenta el ejercicio de esta competencia prevista en nuestro Estatuto vigente.

En Valencia, a 19 de enero de 2021

Lourdes Gavilà Ana
Secretaria General FSMCV